

Santa Fe, 21 de mayo de 2012

VISTO el Expte. CD N° 063/12, caratulado: **Eleva planificación asignatura obligatoria Sistemas de Gestión II, para ser dictada como electiva para alumnos del plan 2008, en el segundo cuatrimestre. Período Lectivo 2012**, iniciado por el Departamento Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 808 aprueba los lineamientos para la implementación de asignaturas Electivas de los nuevos diseños curriculares.

Que el Director de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información ha presentado la propuesta de dictado y aprobación de planificación de la asignatura obligatoria **Sistemas de Gestión II**, a fin de que la misma sea dictada como materia electiva para los alumnos del Plan 2008.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental Ingeniería en Sistemas de Información y el informe favorable de la Secretaría Administrativa.

Que las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Administración y Presupuesto, recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autorizar el dictado de la asignatura **Sistemas de Gestión II**, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, en carácter de electiva y cuya oferta de cursado estará dirigida a los alumnos del Plan 2008, para el segundo cuatrimestre del Período Lectivo 2012.

ARTICULO 2º.- Aprobar la Planificación y Programa Analítico de la asignatura mencionada precedentemente.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 194

FRSF
DACDI
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GRETHER
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN

